

## LIBRO DE TARIFAS

- ✓ **VIGENCIA:** La vigencia de la presente tarifa será indefinida y estará sujeta al acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- ✓ **TARIFAS:** Para los servicios de transmisión de datos y de conducción de señales a redes públicas y privadas de telecomunicaciones y a prestadores de servicios de valor agregado comprendidos en el Título de concesión otorgado a Axesat México S.A. de C.V., las tarifas aplicables son las siguientes:

Sin Impuestos	Kbps Rx	Kbps Tx
Minorista	\$226.80	\$324.00
Mayorista	\$178.20	\$259.20

Con Impuestos	Kbps Rx	Kbps Tx
Minorista	\$270.98	\$387.12
Mayorista	\$212.91	\$309.69

- ✓ **CÁLCULO:** Para hacer el cálculo de la tarifa es necesario multiplicar el número de Kbps contratados en cada vía por el valor de este y sumar ambos conceptos, es decir; Tarifa Total = (Kbps Tx \* Valor Tx) + (Kbps Rx \* Valor Rx). Ejemplo, suponiendo un enlace de 32/32 Kbps para un cliente minorista el total sería igual a \$17,625.6 = (32\*226.80) + (32\*324.00).

- ✓ **REGLAS:** Las siguientes condiciones aplican a estas tarifas:
  - a. Tarifas expresadas en moneda nacional sin impuestos aplicables.
  - b. Las tarifas aplican exclusivamente para la transmisión de datos y de conducción de señales a redes públicas y privadas de telecomunicaciones cualquier servicio adicional o diferente se cotizará aparte.
  - c. Estos precios incluyen la conducción de señal, mantenimiento correctivo NO atribuible al cliente, soporte 7x24x365 así como el uso de la infraestructura necesaria en el nodo central de AXESS.
  - d. El precio NO incluye equipamiento ni instalación.
- ✓ **APLICACIÓN:** Las tarifas serán aplicables a partir de la contratación del servicio y durante la vigencia del contrato que el cliente haya firmado con AXESS, independientemente de si algún cambio de tarifa surte efecto durante el período del mismo.
- ✓ **FACTURACIÓN Y PAGO:** El cliente deberá pagar las tarifas aplicables de manera mensual dentro de los primeros quince días de cada mes. Si el cliente deja de cubrir una mensualidad AXESS podrá suspender los servicios sin responsabilidad alguna.
- ✓ **PENALIDADES:** En caso de mora en el pago se aplicarán los intereses moratorios, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de pago y hasta que el mismo se reciba los cuáles serán sobre saldos insolutos de las cantidades adeudadas mensualmente a una tasa del 2% mensual, más el impuesto al valor agregado correspondiente por los días de atraso en el pago, así como la cuota de reactivación de servicio vigente.